

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 8 de Julio.)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

Continúa la copia de la lista de suscripción abierta para socorrer los pueblos de la montaña.

Pesetas Cta.

Suma anterior... 6.530 34

*Ayuntamiento de*

*San Andrés del Rabanedo.*

D. Cruz Gutiérrez, Alcalde	1 50
Froilán Blanco.....	1 »
Estobán Alvarez, Juez municipal.....	1 »
Gregorio Díez, Párroco	1 50
Laureano Rueda.....	1 »
Francisco Lopez.....	1 »
Joaquín Laiz.....	1 »
Gregorio Crespo.....	1 »
Hilario Crespo.....	» 50
Francisco Lopez.....	» 15
Cástor Blanco.....	» 40
Cástor Blanco.....	» 25
Santiago Laiz.....	» 10
José Villa.....	» 25
Juan Fernandez.....	» 25
Luis Villayandre.....	» 25
Jacinto Velilla.....	» 25
Juan Farrapeiro.....	» 25
Baltasar Fernandez.....	» 25
Tomás Fernandez.....	» 20
Justo Cano.....	» 25
Policarpo Robles.....	» 25
Leon Oblanca.....	» 10
Nazario Perez.....	» 10
Nicolás Villayandre.....	» 25
José Ramos.....	» 25
Félix Fernandez.....	» 25
Agustín Rodriguez.....	» 20
Joaquín Fernandez.....	» 30
Esteban Fernandez.....	» 5
Marcos Garcia.....	» 25
Marcos Díez.....	» 35
Antonia Vascon.....	» 40
Froilán Velilla.....	» 25
Raimundo Fernandez.....	» 25
Cruz Garcia.....	» 15

Agustín Alvarez.....	» 10
Amalia Rubial.....	» 25
Nicolás Robla.....	» 20
Andrés Tascón.....	» 25
Nicolás Garcia.....	» 50
Brijida Oblanca.....	» 15
Adriano Garcia.....	» 20
Polonia Fernandez.....	» 25
Andrés Villaverde.....	» 20
Mateo Blanco.....	» 25
Bartolomé Oblanca.....	» 10
Raimundo Rodriguez.....	» 25
Isidoro Alvarez.....	» 40
Francisco Oblanca.....	» 25
Casimiro Velilla.....	» 15
Florencio Fernandez.....	» 10
Diego Cano.....	» 10
Francisco Alvarez.....	» 50
Vicente Garcia.....	» 20
Tomás Alvarez.....	» 25
Senén Fernandez.....	» 25
Juan Robla.....	» 50

*Villaballar.*

D. Bonifacio Fernandez..	2 »
Gaspar Alvarez.....	2 50
Lino Fernandez.....	1 50
Gregorio Fernandez.....	1 »
Nicolás Fernandez.....	» 1
Gregorio Gonzalez.....	» 20
José Laiz.....	» 25
Rosalía Oblanca.....	» 25
Clemente Fidalgo.....	» 25
Eugenio de la Cruz.....	» 35
Juan Oblanca Laiz.....	» 25
Tirso Fernandez.....	» 25
Anselmo Fernandez.....	» 15
Laureana Garcia.....	» 20
Luciano Gonzalez.....	» 10
Antolin Fernandez.....	» 25
Prudencio Gutierrez...	» 20
Maria Gonzalez.....	» 25
Agustín Gutierrez.....	» 15
Esteban Fernandez.....	» 20
Urbano Suarez.....	» 25
Alejandro Fernandez...	» 25
Clemente Fernandez...	» 25
Genaro Alvarez.....	» 25
Juan Oblanca Fernandez.....	» 50
Manuel Suarez.....	» 20
Bernardino Oblanca.....	» 25
Lázaro Gonzalez.....	» 50
José Oblanca.....	» 50
Prudencio Juarez.....	» 25
Cándido Oblanca.....	» 10
Félix Fidalgo Rey.....	» 25
Fabian Juarez.....	» 25
Basilisa Gonzalez.....	» 40
Justa Oblanca.....	» 10
Juan Gutierrez.....	» 25

Fernando Fernandez.....	» 25
Alejandro Fernandez	» 50
Gonzalo.....	» 10
Feliciano Oblanca.....	» 25
Isidoro Gonzalez.....	» 25
Froilán Garcia.....	» 10
Lupercio Gonzalez.....	» 25
Bartolomé Rodriguez...	» 25
Ambrosio Alegre.....	» 25
Ubaldo Garcia.....	» 25

*Pueblo de Ferral.*

D. José Tegerina, Párroco	5 »
Matias Dominguez, Concejal.....	5 »
Juan Fernandez, id.....	1 25
Pedro Perez.....	1 25
Sebastian Alonso.....	1 »
Pedro Fernandez.....	» 50
Tomasa Laiz.....	1 »
Gaspar Laiz.....	» 50
Fausto Alonso.....	1 »
Fausto Fernandez.....	1 »
Francisco Laiz, 1.º.....	1 »
Francisco Laiz, 2.º.....	» 50
Andrés Fernandez Díez	» 50
Domingo Casado.....	» 25
Román Villaverde.....	» 50
Melchora Fernandez...	» 25
Vicente Fernandez.....	» 50
Fernando Fernandez...	» 50
Braulio Laiz.....	» 20
Francisco Fernandez	» 50
Alonso.....	» 50
Manuela Laiz.....	» 50
Ramiga Fernandez.....	» 25
Jorge Perez.....	» 50
Cipriano Trobajo.....	1 »
Eugenio Alvarez.....	» 30
Félix Florez.....	» 25
Tomás Arias.....	» 25
Gervasio Perez.....	» 25
Antonio Alvarez.....	» 25
Pedro Fernandez Díez...	» 50
Vicenta Laiz.....	» 50
Vicente Laiz.....	» 25
Juan Alvarez.....	» 25
Dionisio Martinez.....	» 35
Alejandro Garcia.....	» 10
Cipriano Fernandez...	» 25
Saturrino Fernandez...	» 25
Rafael Perez.....	» 25
Maria Santos Laiz.....	» 25
Laureano Arias.....	» 50
Balbino Trobajo.....	» 25
Rafael Dominguez...	» 25
Felipe Rodriguez.....	» 50
Mateo Díez.....	» 25
Baltasar Laiz.....	» 25
Agustín Díez.....	» 50
Ignacio Martinez.....	1 »

Cipriano Martinez.....	» 30
Perfecto Alvarez.....	» 50
Félix Laiz.....	» 25
Jacinta Alonso.....	» 20
Leandro Trobajo.....	» 35
Juan Fernandez Laiz...	» 15
Joaquín Laiz.....	» 25
Silverio Díez.....	» 30
Celestino Garcia.....	» 20
Gavina Alvarez.....	» 30
Joaquín Perez.....	» 50
Marcellano Florez...	» 50
Juan Fernandez Alva-	» 25
rez.....	» 50
Roque Alvarez.....	» 50
Félix Garcia.....	» 50
Agustín Laiz.....	» 50
Saturrino Díez.....	» 50
Felipe Laiz.....	1 »
Crispínana Dominguez	1 »
Florentino Alvarez.....	» 50
Cecilio Alvarez.....	1 »
Froilán Alvarez.....	» 35
Toribio Perez.....	» 25
Rosalía Perez.....	» 25
Florentina Díez.....	» 50
Toribio Alvarez.....	» 50
Rafael Alvarez.....	1 »
Alejandro Fernandez...	» 60
Toribio Florez.....	» 25
Leon Perez.....	» 10
Antonia Garcia.....	» 25
Dionisia Perez.....	» 25
Simon Garcia.....	» 50
Gregorio Dominguez...	» 30
Froilán Alonso.....	» 50
Froilán Díez.....	» 25
Antonio Laiz.....	» 40
Lázaro de Soto.....	» 25
Juan Fernandez Díez...	» 50

Total..... 6.618 39

(Se continuará)

**ORDEN PÚBLICO**

Circular.—Núm. 6.

El Sr. Gobernador civil de Valladolid, en telegrama de ayer, me dice:

«Ruego V. S. de órdenes oportunas para indagar el paradero de Cirilo Pascual, que debe hallarse en esa provincia segun manifiesta su familia sin indicar pueblo; conviene circular en el Boletín. Es de 38 años de edad, pelo negro, barba

poblada, usa bigote negro, ojos pardos, estatura regular, color bueno, su profesion practicante barbero. De su resultado espero de V. S. me dé cuenta.»

Lo que se publica para que las Autoridades dependientes de la mia procedan con interés á la busca y captura que se interesa, participando á este Gobierno en un plazo breve resultado de las gestiones practicadas.

Leon 4 de Julio de 1888.

El Gobernador,  
Celso Garcia de la Hiega.

Circular.—Núm. 7.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos Penales, en telegrama de 4 del actual, me dice:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura del fugado de la cárcel de Tarrasa el día 2 del actual José Sarria, de 24 años de edad, estatura regular, ojos pardos, es tartamudo, viste pantalón y blusa azules, gorro de algodon y alpargatas blancas cerradas.»

Lo que se publica para que las Autoridades dependientes de la mia procedan á la busca y captura que se interesa.

Leon 6 de Julio de 1888.

El Gobernador Interino,  
Manuel Esteban.

Circular.—Núm. 8.

Habiendo desaparecido en la noche del 5 al 6 del presente mes, de la dehesa de Maudés, una potra de cuatro años, pelo flor de romero claro con cabos oscuros, y debe tener en las manos señales de andar trabada en el pasto; tiene siete cuartas y media de alzada. Encargo á los Alcaldes y Guardia civil procedan á la busca y captura, y caso de ser habida den aviso á este Gobierno.

Leon 7 de Julio de 1888.

El Gobernador Interino,  
Manuel Esteban.

SECCION DE FOMENTO.

Miña.

D. CELSO GARCIA DE LA RIEGA,  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Juan Fernandez Tegerina, vecino de Santibañez de Rueda, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 28 del mes de Mayo de 1888, á las diez y cuarto de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *Marcavillosa*, sita en término comun del pueblo de Santa Olaja de la Barga, Ayuntamiento de Cistierna y sitio denominado la gorgobada, y linda al N. con fincas particulares y rio que baja de Ocojo, E. y S. fincas particulares y Poyente con fincas particulares y terreno comun de Santa Olaja de la Barga; hace la designacion de las citadas 18 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que dista cien metros de una peña que tiene una yedra al lado del Mediodia de dicha calicata; desde dicho punto de partida se

medirán en direccion al Norte 600 metros, al E. 600 metros, al S. 200 metros y al O. E. 200 metros, con cuya demarcacion queda cerrado así el perímetro de las referidas 18 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este adicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 2 de Junio de 1888.

Celso Garcia de la Hiega.

Hago saber: que por D. Francisco Allende Alonso, vecino de Barón, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 24 del mes de Mayo de 1888, á las nueve y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo doce pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *Bernardz*, sita en término del pueblo de Salamanca, Ayuntamiento del mismo, al sitio de armuigal, y linda Saliente, Norte y Mediodia terreno comun y Poyente tierra de Marcos de Ponga, vecino de dicho pueblo; hace la designacion de las citadas doce pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el referido punto de armuigal, en el que hay colocada una estaca; desde esta se medirán al Norte y Mediodia 3.000 metros á cada aire y Poyente 200 metros y otros 200 al Nasiente, con lo cual queda cerrado el perímetro de las doce pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este adicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 2 de Junio de 1888.

Celso Garcia de la Hiega.

Habiendo presentado D. Manuel Mallada y Gato, registrador de la mina de cobre llamada *José Alonso* el papel de reintegro de pagos al Estado de doce pertenencias demarcadas, con más el del título en que ha de expedirse la propiedad de la misma, de conformidad con lo que dispone el art. 36 de la ley de minas, reformado en 24 de Marzo de 1888, se aprueba este expediente; publíquese en el Boletín oficial, y trascurridos que sean los 30 días que señala el siguiente, dese cuenta.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 20 de Junio de 1888.

El Gobernador,  
Celso Garcia de la Hiega.

Habiendo presentado D. Gregorio Garcia Ruiz, registrador de la mina de antimonio llamada *Segunda Elvira* el papel de reintegro de pagos al Estado de 12 pertenencias demarcadas, con más el del título en que ha de expedirse la propiedad de la misma, de conformidad con lo que dispone el art. 36 de la ley de minas, reformado en 24 de Marzo de 1888, se aprueba este expediente; publíquese en el Boletín oficial, y trascurridos que sean los 30 días que señala el siguiente, dese cuenta.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 21 de Junio de 1888.

El Gobernador,  
Celso Garcia de la Hiega.

COMISION PROVINCIAL.

Debiendo proveerse por concurso en virtud de lo acordado por la Diputación en 11 de Noviembre de 1887, una plaza de pensionado en Roma para el estudio de la Pintura, entre los naturales de esta provincia pensionados por la misma en la Seccion respectiva de la Escuela de Bellas Artes de Madrid, ó entre los que teniendo igual naturaleza, acreditados con certificación de un Pintor Español, notaba á juicio de dicha Escuela, que han hecho sus estudios con él y con aprovechamiento, se anuncia para que los aspirantes que reúnan dichas condiciones, presenten dentro del término de treinta días en esta Secretaría sus solicitudes, acompañando las certificaciones de estudios expresados, y la partición de bautismo que acredite no escocer de 30 años de edad.

Los exámenes de aptitud tendrán lugar el 1.º de Octubre próximo ante la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, que ha aceptado generosamente este encargo, con arreglo al programa que se inserta á continuación, y será nombrado el aspirante que en vista del exámen designe la misma Escuela en propuesta unipersonal, quedando el agraciado con la obligación de remitir todos los años un trabajo á su eleccion, y con la de ceder á la Diputación provincial el boceto del cuadro que resulte premiado en la Exposicion, á la que necesariamente ha de concurrir.

Programa para los ejercicios.

1.º Pintar durante el día y en doce horas consecutivas un boceto cuyas dimensiones no bajen de 0,º 50 centímetros por 0,º 40 centímetros sobre asunto histórico ó religioso sacado á la suerte entre doce dispuestos por el Tribunal.

2.º Pintar una figura desnuda del natural en el tamaño de 0,º 80 centímetros por 0,º 80 centímetros en seis sesiones de cuatro horas cada una.

Leon 27 de Junio de 1888.—El Vicepresidente, Manuel Oria y Ruiz.—P. A. D. L. C. P.: el Secretario, Leopoldo Garcia.

JUZGADOS.

D. Elias Garcia Lorenzana, Escribano del Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes y su partido.

Doy fé: que á mi testimonio se sigue juicio declarativo de menor cuantía propuesto por D. Magin Fernandez Malle, vecino de esta

capital de partido, contra su convecino D. Fermín Garcia Alvarez, y por su rebeldia los estrados del Juzgado, sobre reclamacion de cantidad, en el que se dictó la sentencia que en su parte dispositiva dice así:

Fallo: que debo condenar y condeno al demandado D. Fermín Garcia Alvarez al pago de las mil quinientas pesetas que adeuda al demandante D. Magin Fernandez, intereses de demora del seis por ciento desde la interposicion de la demanda, costas y gastos del juicio. Así definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Suarez.—Publicacion.

Dada y pronunciada fué la sentencia anterior por el Sr. Juez interino de primera instancia que en la misma se expresa, estando celebrando audiencia pública en la de esta día.

Murias de Paredes Enero cinco año del sello.—De todo lo cual doy fé.—Elias Garcia Lorenzana.

Así resulta del original á que me remito y á los efectos del último párrafo del artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil; expido el presente en Murias de Paredes á diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Elias Garcia Lorenzana.

Juzgado municipal de  
Castrillo de la Valduerna.

Con el fin de proveerla con arreglo al Real decreto de 10 de Abril de 1871, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal; los aspirantes á dicha Secretaría, presentarán sus solicitudes documentadas y acompañadas del certificado de exámen en el término de quince días ante mi Autoridad, á contar desde la fecha de este anuncio.

Castrillo de la Valduerna 2 de Julio de 1888.—El Juez municipal, Anastasio Berciano.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PÍO TOMÉ Y COMPAÑIA.

Los acreditados vaciadores de toda clase de herramientas, que estaban establecidos en la capital de Burgos, se trasladaron á esta de Leon y viven en la calle de la Zapatería número 6.

Se afila con agua.

En el día 28 de Junio último se extravió en el pueblo de Mayorga, provincia de Valladolid, una mula burra, de dos años y seis cuartas y media escasas de alzada, de pelo negro, molina, bien tratada y bonita, sin otras señas particulares que concierne en uno de los brazos la uñeta fuerte que se la dió esta primavera. Quien la hubiese encontrado puede avisarlo en esta ciudad á D. Valentin Casado, Agente de Negocios en la misma, quien gratificará.

D. EMILIO ALVARADO,

México-Oculista,  
Director de la Casa de Salud de  
Palencia.

Permanecerá en Leon todo el mes de Julio, fondo del Noroeste, Plaza de Santo Domingo n.º 8, y la consulta calle de la Rua n.º 17.

Impreso de la Diputación provincial

PRIMER GRUPO

Relacion de los pagarés de Bienes Nacionales á canjear por cartas de pago vencidos en Abril.

Número de la cuenta.	Nombre del comprador.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal donde radican.	Categorización de la finca.	Plazo	Importe. Ptas. Cs.	Fecha de la Seden de amolacion.
85	Policarpo Valcarlos.....	Clero.....	»	Ponferrada.....	Rústica..	10	51 58	
86	Manuel Barrios.....	»	»	»	»	8	44 69	
93	Ricardo Rodriguez.....	»	»	»	»	9	34 39	
94	Maria Velasco.....	»	»	»	»	9	156 25	
96	Lucio Gutierrez.....	»	»	»	»	10	43 23	
97	Manuel Gonzalez.....	»	»	»	»	10	53 13	
98	Ricardo Rodriguez.....	»	»	»	»	10	34 38	
132	Pascual Vega.....	»	»	Nistal de la Vega.....	»	14	197 10	
283	Calisto Escobar.....	»	»	Arenillas.....	»	12	500 »	
»	»	»	»	»	»	19	500 »	
»	»	»	»	»	»	20	500 »	
284	Patricio Fuertes.....	»	»	Sahagun.....	»	12	8 19	
286	Enrique Rankin de Beniccan, cedió á D. Juan Azcárate.....	»	»	Velilla y otros.....	»	10	350 »	
»	»	»	»	»	»	20	350 »	
287	Juan Azcárate.....	»	»	Gigosos de los Otaros.....	»	19	187 50	
288	Pedro Gonzalez.....	»	41.991	Santa Colomba de Curueño	»	12	113 75	
»	»	»	»	»	»	18	113 75	
»	»	»	»	»	»	19	113 75	
»	»	»	»	»	»	20	113 75	
289	Rafael Lorenzana, cedió á don José Rodriguez Radillo.....	»	4.207	Valencia de D. Juan.....	»	8	376 25	
»	»	»	»	»	»	19	376 25	
»	»	»	»	»	»	20	376 25	
294	Pedro Muñoz.....	»	»	Leon.....	»	20	340 »	
296	Angel Pernia.....	»	»	Maucilleros.....	»	17	78 75	
»	»	»	»	»	»	16	78 75	
»	»	»	»	»	»	18	78 75	
»	»	»	»	»	»	19	78 75	
»	»	»	»	»	»	20	78 75	
299	Andrés Viñuela.....	»	41.995	Babnal de Fenar.....	»	20	177 50	
300	El mismo.....	»	»	»	»	20	250 »	
301	Ignacio José del Corral.....	»	»	Sahagun.....	»	12	68 75	
»	»	»	»	»	»	14	68 75	
»	»	»	»	»	»	15	68 75	
»	»	»	»	»	»	17	68 75	
»	»	»	»	»	»	18	68 75	
»	»	»	»	»	»	19	68 75	
»	»	»	»	»	»	20	68 75	
304	Julian Diez.....	»	»	Robles.....	»	19	204 88	
»	»	»	»	»	»	20	204 88	
305	Agustin Llamazares.....	»	»	Valdesogo de Abajo.....	»	19	250 63	
»	»	»	»	»	»	20	250 63	
307	José Martinez.....	»	»	Idem.....	»	12	160 »	
»	»	»	»	»	»	13	160 »	
»	»	»	»	»	»	14	160 »	
»	»	»	»	»	»	15	160 »	
»	»	»	»	»	»	16	160 »	
»	»	»	»	»	»	17	160 »	
»	»	»	»	»	»	18	160 »	
»	»	»	»	»	»	19	160 »	
»	»	»	»	»	»	20	160 »	
312	Julian Llamas.....	»	»	Villacé y Villamañán.....	»	17	62 50	
»	»	»	»	»	»	18	62 50	
»	»	»	»	»	»	19	62 50	
»	»	»	»	»	»	20	62 50	
314	Pedro Muñoz.....	»	»	Leon.....	»	20	39 25	
315	Rafael Lorenzana, cedió á Simon Gonzalez.....	»	»	Roderos y otros.....	»	19	152 50	
»	»	»	»	»	»	20	152 50	
316	Manuel Alvarez.....	»	»	Valdesogo de Abajo.....	»	19	125 63	
»	»	»	»	»	»	20	125 63	
317	Gregorio Canseco.....	»	»	Abolgas.....	»	19	445 »	
»	»	»	»	»	»	20	445 »	
318	El mismo.....	»	»	»	»	20	101 25	
080	Rafael de la Riva.....	»	»	Buron.....	»	18	127 80	
»	»	»	»	»	»	14	127 80	
1.836	Gerónimo Sorrio.....	»	»	Llanos de Alba.....	»	17	7 53	
1.843	Julian Llamas.....	»	44.321	Sahagun.....	»	15	175 »	
»	»	»	»	»	»	16	175 »	
»	»	»	»	»	»	17	175 »	
»	»	»	»	»	»	18	175 »	
»	»	»	»	»	»	19	175 »	
»	»	»	»	»	»	20	175 »	
1.846	Pedro Alonso Hoidán.....	»	44.307	Mornles y otro.....	»	10	350 »	
1.853	Cecilio Nuñez.....	»	44.143	Santo Tomás de las Ollas.....	»	18	150 »	
1.861	Juan Antonio Alonso.....	»	44.377	Barrios de Nistoso.....	»	4	187 75	
1.885	Máximo Fernandez.....	»	24	Leon.....	»	15	7.300 »	
1.898	Isidro Crespo Perez.....	»	44.552	Santa Marina de Somoza.....	»	7	625 »	
»	»	»	»	»	»	8	625 »	
»	»	»	»	»	»	9	625 »	

1.898	Isidro Crespo Perez.....	Clero.....	44.552	Santa Marina de Somoza...	Rústica	10	825	>
>	>	>	>	>	>	11	825	>
>	>	>	>	>	>	12	825	>
>	>	>	>	>	>	13	825	>
>	>	>	>	>	>	14	825	>
>	>	>	>	>	>	15	825	>
>	>	>	>	>	>	16	825	>
>	>	>	>	>	>	17	825	>
>	>	>	>	>	>	18	825	>
>	>	>	>	>	>	19	825	>
>	>	>	>	>	>	20	825	>
1.911	Faustino Garcia.....	>	44.822	Santa Maria de la Isla.....	>	6	949	50
>	>	>	>	>	>	7	949	50
>	>	>	>	>	>	8	949	50
>	>	>	>	>	>	9	949	50
>	>	>	>	>	>	10	949	50
>	>	>	>	>	>	11	949	50
>	>	>	>	>	>	12	949	50
>	>	>	>	>	>	13	949	50
>	>	>	>	>	>	14	949	50
>	>	>	>	>	>	15	949	50
>	>	>	>	>	>	15	976	50
1.912	El mismo.....	>	44.820	>	>	8	1.245	>
1.914	El mismo.....	>	44.426	Villanueva de Jamus.....	>	7	1.245	>
>	>	>	>	>	>	8	1.245	>
>	>	>	>	>	>	9	1.245	>
>	>	>	>	>	>	10	1.245	>
>	>	>	>	>	>	11	1.245	>
>	>	>	>	>	>	12	1.245	>
>	>	>	>	>	>	13	1.245	>
>	>	>	>	>	>	14	1.245	>
>	>	>	>	>	>	15	1.245	>
1.915	El mismo.....	>	44.424	Santa Elena.....	>	15	423	75
>	>	>	>	>	>	16	423	75
>	>	>	>	>	>	17	423	75
>	>	>	>	>	>	18	423	75
>	>	>	>	>	>	19	423	75
>	>	>	>	>	>	20	423	75
1.916	El mismo.....	>	44.415	Gimenez.....	>	6	237	50
>	>	>	>	>	>	7	237	50
>	>	>	>	>	>	8	237	50
>	>	>	>	>	>	9	237	50
>	>	>	>	>	>	10	237	50
>	>	>	>	>	>	11	237	50
>	>	>	>	>	>	12	237	50
>	>	>	>	>	>	13	237	50
>	>	>	>	>	>	14	237	50
>	>	>	>	>	>	15	237	50
>	>	>	>	>	>	16	237	50
>	>	>	>	>	>	17	237	50
>	>	>	>	>	>	18	237	50
>	>	>	>	>	>	19	237	50
>	>	>	>	>	>	20	237	50
1.917	El mismo.....	>	44.021	Santa Maria de la Isla.....	>	6	856	50
>	>	>	>	>	>	7	856	50
>	>	>	>	>	>	8	856	50
>	>	>	>	>	>	9	856	50
>	>	>	>	>	>	10	856	50
>	>	>	>	>	>	11	856	50
>	>	>	>	>	>	12	856	50
>	>	>	>	>	>	13	856	50
>	>	>	>	>	>	14	856	50
>	>	>	>	>	>	15	856	50
1.918	Juan Prieto.....	>	40.621	Prado de la Sierra.....	>	15	15	>
>	>	>	>	>	>	16	15	>
>	>	>	>	>	>	17	15	>
>	>	>	>	>	>	18	15	>
1.920	El mismo.....	>	44.452	Argañoso y otro.....	>	15	515	83
>	>	>	>	>	>	16	515	83
>	>	>	>	>	>	17	515	83
>	>	>	>	>	>	18	515	83
1.921	El mismo y compañeros.....	>	40.631	Rabanal Viejo.....	>	15	50	75
>	>	>	>	>	>	16	50	75
>	>	>	>	>	>	17	50	75
>	>	>	>	>	>	18	50	75
1.922	Francisco Nuñez Corcoba.....	>	9.991	Villasinda.....	>	2	31	25
>	>	>	>	>	>	3	31	25
>	>	>	>	>	>	4	31	25
>	>	>	>	>	>	5	31	25
>	>	>	>	>	>	6	31	25
>	>	>	>	>	>	7	31	25
>	>	>	>	>	>	8	31	25
>	>	>	>	>	>	9	31	25
>	>	>	>	>	>	10	31	25
>	>	>	>	>	>	11	31	25
>	>	>	>	>	>	12	31	25
>	>	>	>	>	>	13	31	25
>	>	>	>	>	>	14	31	25
>	>	>	>	>	>	15	31	25
>	>	>	>	>	>	16	31	25
>	>	>	>	>	>	17	31	25